



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Cunday Tolima, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Pertenencia: 2016-00087

Demandante: JGilberto Aya Cañon

Demandados: Carmelina Aya y Otros

Al despacho el proceso en referencia, se,

RESUELVE

PRIMERO: Contrólense los términos dispuestos en auto de junio 3-2022, con revisión minuciosa del correo y constancias respectivas. Surtido lo anterior, vuelva al despacho para proveer.

SEGUNDO: Notifíquese de acuerdo con la Ley 2213 de 2022; en todo caso por Secretaría bríndese a los usuarios la disposición para que puedan obtener las providencias mediante la notificación por estado y acceso a la página del juzgado.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,



FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ

fyrh